



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

LOBOS, 28 de Enero de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. Horacio Spinazzola.  
PRESENTE.-

Ref.: 3/89.-

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, en sesión extraordinaria de fecha 27.1.1989, sancionó la

-.ORDENANZA Nro 1155.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1º de Enero de 1989, en la suma de Australes VEINTE CON 60/00(= 20,60.-

Artículo 2º.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los Artículos Bis, de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Firmado Ing. Gabriel A. Troncoso - Presidente - Juan José Scasso Secretario. - - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

*Secreto 12  
28.1.89*

*Juan José Scasso*  
SECRETARIO H.C.D.



*Gabriel A. Troncoso*  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.